

Términos y Condiciones

RESOLUCION 075 de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE JUEGOS DE SUERTE AZAR DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones Legales, Ordenanzas y Estatutarias, en especial las previstas en el artículo duodécimo, numeral 1° del Decreto Ordenanzal número 0819 de marzo 4 de 1996, modificada por la Ordenanza 017 de 2008 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Beneficencia de Antioquia es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 643 de 2001.

SEGUNDO: Que con fundamento en la titularidad del monopolio otorgada por la Ley, la Beneficencia de Antioquia, administra, opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín y sus sorteos extraordinarios.

TERCERO: Que para una oportuna, eficaz y veraz información se ha creado el reglamento de términos y condiciones de uso del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

CUARTO: Que para un cabal cumplimiento de las relaciones con los usuarios y visitantes del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, es necesario establecer y dar a conocer el reglamento de términos y condiciones de uso del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

QUINTO: Que todos los usuarios y visitantes del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, deberán aceptar íntegramente el presente reglamento, la Entidad se reserva el derecho de realizar en cualquier momento modificaciones a éste.

SEXTO: Que dichas modificaciones serán anunciadas a los usuarios registrados a través de un correo electrónico, SMS o serán colocadas en zonas visibles del portal. Si no está de acuerdo con cualquiera de las condiciones aquí establecidas, agradecemos no utilizar los servicios del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

SEPTIMO: Que el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia denominado Lottired.net ofrece la posibilidad de navegar en él a través de equipos de escritorio y dispositivos móviles. Ambos accesos se rigen por el mismo reglamento de uso. Incluso, si el usuario llega al portal Lottired.net a través de un redireccionamiento desde la aplicación nativa de la Lotería de Medellín e ingresa al sistema, se asume que acepta los términos y condiciones de uso del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

OCTAVO: Que la Beneficencia de Antioquia y el usuario están obligados a cumplir las políticas de privacidad.

NOVENO: Que las políticas de privacidad y protección de datos son las siguientes:

Se considera norma de privacidad y protección de datos, aquella información personal que el usuario ingresa libre y voluntariamente al portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, así como aquella que es de carácter obligatorio, y será tratada como confidencial, tales como: nombre de usuario y contraseña. El usuario podrá ingresar sus datos personales durante su registro al portal.

La información proporcionada por el usuario al registrarse en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, está resguardada tecnológicamente y solo podrán acceder a ella los integrantes del área designada a esta tarea. El usuario es el único responsable de mantener actualizada su contraseña y la información de su cuenta.

La Beneficencia de Antioquia no responderá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, por los ataques o incidentes contra la seguridad del portal de juegos de suerte y azar o contra sus sistemas de información; o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito y que puedan afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrecen, por lo cual el usuario asume su propio riesgo.

Esta declaración de privacidad y protección de datos está sujeta a los términos y condiciones del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, lo cual constituye un acuerdo legal entre el usuario y la Beneficencia de Antioquia.

Si el usuario accede al portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia o a la aplicación móvil, significa que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones de uso del portal. Si no está de acuerdo con ellos, tiene la opción de no proporcionar ninguna información personal, o no acceder a ellos.

La Beneficencia de Antioquia, a través del portal de juegos de suerte y azar, no admite recibir ningún producto, publicidad, actividad de mercado u otras ideas que no sean cubiertas bajo la protección de patentes de COLOMBIA. Si el usuario envía comunicaciones al portal de juegos de suerte y azar, por medio de correo electrónico o por cualquier otro medio, incluyendo datos, preguntas o comentarios, sugerencias, o algo parecido, será tratado como no confidencial y no propietario.

DECIMO: Que la Beneficencia de Antioquia podrá, Descontinuar o suspender la disponibilidad de cualquier base de datos de los usuarios, productos o servicios a que hubiera lugar; restringir el uso o acceso a secciones o servicios del portal de juegos de suerte y azar.

Responsabilidad por la información contenida. Es decisión de cada empresa que comercializa sus productos en *Lottired.net*, a través de cualquiera de sus canales como los son el portal web, las máquinas y la aplicación móvil, las características de los productos que desea comercializar, así como su precio, promocionales, descuentos y cualquier otra decisión relacionada con el producto. Se deja claro que es posible que estas empresas decidan colocar su producto en el mercado o en otros canales, con características de precio o promocionales diferentes a los negociados con BENEDAN, de acuerdo a su estrategia comercial.

La Beneficencia de Antioquia queda eximida de cualquier responsabilidad ante las decisiones tomadas por cada empresa.

DECIMO PRIMERO: PASARELA DE PAGOS: E.G.M. INGENIERÍA SIN FRONTERAS S.A.S., empresa propietaria de la marca Place to Pay, cuenta con certificado de seguridad GeoTrust True Business ID con Extended Validation (EV), el cual protege la información confidencial con un cifrado de hasta 256 bits durante la transmisión de datos cuando los clientes se conectan con Place to Pay, la pasarela de pagos electrónicos.

Además, antes que el consumidor ingrese sus datos personales puede confirmar que está en el sitio deseado y que la información está protegida; puesto que en los navegadores se muestra el nombre de la organización autenticada, la autoridad que lo certifica y la barra URL cambia a color verde.

Estas características son visibles inmediatamente y producen confianza para completar las transacciones.

E.G.M. INGENIERÍA SIN FRONTERAS S.A.S., cuenta con el monitoreo constante de McAfee Secure y la firma de mensajes electrónicos con Certicámara.

Place to Pay cumple con los más estrictos estándares de seguridad y protección de datos de cuentas que exige la norma PCI DSS (Data Security Standards); por tanto, para garantizar este servicio Place to Pay está certificado por esta norma, avalada por todos los medios de tarjetas de pago internacionales.

DECIMO SEGUNDO: SEGURIDAD La Beneficencia de Antioquia, al contar con los servicios de la pasarela de pago Place to Pay, adopta los niveles de seguridad de E.G.M Ingeniería sin fronteras S.A.S, la cual protege los datos suministrados por los clientes a través de los certificados de seguridad para que la información no esté al alcance de terceros ni pueda ser alterada.

Las transacciones generadas por el usuario en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, tienen una integridad con la pasarela de pagos Place to Pay, usando los mecanismos y seguridades pertinentes para que una vez realizada una transacción quede constancia de ello, enviando una notificación al correo electrónico del usuario si la transacción es exitosa en la entidad bancaria. Es decir, en este punto se confirma que el banco descontó el valor de la compra de su cuenta bancaria o lo cargó a su tarjeta de crédito y luego se iniciará el proceso de incluir la numeración comprada al sorteo en juego.

La Beneficencia de Antioquia ha implementado procedimientos físicos, electrónicos y de operaciones apropiados para defender y prevenir el acceso no autorizado a la información que mantenemos en nuestros sistemas de información.

DECIMO TERCERO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Con el registro del usuario en el portal de juegos de suerte y azar, la Beneficencia de Antioquia asociará la información proporcionada y los datos asociados a la compra de un billete, fracción o conjunto de fracciones de la lotería o productos elegidos por el usuario, por la duración de la compra o la validez de un sorteo. Los números, series y fracciones por las cuales realiza la compra el usuario, serán registrados y considerados como venta de forma similar a la compra de billete físico o un ticket electrónico.

La Beneficencia de Antioquia bajo ninguna circunstancia participará de las ganancias por concepto de premios. Sin embargo, esto no impide que la Entidad descuente de la premiación, los costos asociados a las transacciones bancarias para el desembolso del premio y las deducciones por pago de impuestos, los cuales serán asumidos en su totalidad por el usuario.

Toda compra realizada a través del portal de juegos de suerte y azar genera dos notificaciones al e-mail del usuario:

Primera Notificación: comprobante de la transacción, la cual tendrá la siguiente información: fecha de pago, número de recibo de pago, valor pagado, impuestos asociados, franquicia bancaria, número de autorización, número del recibo de compra e información para preguntas e inquietudes. (Formato de cada Banco).

Segunda Notificación: ticket en formato PDF, donde se encuentra la información asociada a la compra: lotería, número apostado, serie, cantidad de fracciones, fecha de compra, fecha y número del sorteo, valor total y código de barras.

El hecho de no recibir ambas notificaciones es señal de alerta porque se pudo haber presentado algún inconveniente en el proceso de registro de la compra. Por tanto, es responsabilidad del usuario (persona que realiza la compra) comunicarse inmediatamente con la línea de servicio al cliente dado que existe el riesgo de que la numeración adquirida no participe del sorteo producto de una compra no válida.

El pago de cada compra realizada por el usuario a través de sucursales bancarias virtuales, se validará con el envío de un e-mail, que contendrá un archivo con la imagen del ticket electrónico Lottired.net en formato PDF, donde se encuentra la información asociada a la compra: lotería, número apostado, serie, cantidad de fracciones, fecha de compra, fecha y número del sorteo, valor total y código de barras.

La Beneficencia de Antioquia no será responsable si el e-mail enviado no es recibido efectivamente por el usuario, si esto se ha ocasionado por mal diligenciamiento de los datos, por dificultades con el servidor o proveedor del correo electrónico del usuario en el momento del envío, o por factores no controlados como los definidos en la sección *Fuerza mayor*.

La reclamación de premios y promocionales, de las compras realizadas a través de Lottired.net deberá realizarse únicamente a través del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia o directamente en las oficinas de la Beneficencia de Antioquia.

El portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, enviará al usuario un e-mail para informar los resultados de los sorteos, previa autorización por parte del usuario y éste es responsable de validar la condición de ganador. Sin embargo, la Beneficencia de Antioquia no garantiza que enviará el email de resultados para todos los sorteos y loterías jugadas. Los resultados de otras Loterías, son entregados directamente por ellas, por lo cual la Beneficencia de Antioquia se exime de cualquier responsabilidad en la calidad de los datos divulgados.

El usuario puede consultar el estado de compra de las fracciones y/o billetes en juego o el cobro de premios de las últimas cinco transacciones. Adicionalmente, podrá acceder a registros históricos ingresando la Lotería y el número de sorteo o fecha de juego.

La Beneficencia de Antioquia no es responsable de publicar o dejar a disposición, históricos de números no premiados al usuario.

Sólo el usuario está autorizado a utilizar su cuenta del portal Lottired.net para la compra de lotería en línea, por tanto, es responsable de todas las actividades que se realicen en compras y pagos de los productos disponibles.

El usuario no podrá autorizar a terceros para obtener acceso al servicio o para utilizarlo en su nombre, si llegare a hacerlo, será su responsabilidad, cualquier mal manejo o situación anómala que se pudiera presentar.

Es responsabilidad del usuario manejar una contraseña segura para utilizar los servicios de la plataforma.

La Beneficencia de Antioquia parametrizará los porcentajes de impuesto a ganadores y retención por ganancias ocasionales, así como el tope a partir del cual se deberá comenzar a realizar la deducción de dichos valores. Estos parámetros deben cumplirse y serán realizados de conformidad con las leyes vigentes colombianas.

El monto del premio lo determina el plan de premios asociado a cada lotería o juego al que pertenece la fracción y/o billete premiado.

La Beneficencia de Antioquia, realizará el pago de premios siempre y cuando sean fracciones y/o billetes efectivamente vendidos en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia y certificados por el sistema de información de la entidad.

La Beneficencia de Antioquia no se hace responsable por el pago de ningún premio en caso de que el soporte no corresponda al entregado por el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia al usuario al momento de su compra.

La Beneficencia de Antioquia realizará el máximo esfuerzo para detectar si el usuario ganó un premio y asistirle en el cobro de este, dejando claro los siguientes aspectos:

El usuario tiene la responsabilidad de notificar a la Beneficencia de Antioquia cuando sea ganador de un premio.

De acuerdo a las circunstancias y por razones de seguridad, el ganador podrá ser requerido personalmente para cobrar el premio.

DECIMO CUARTO: PROCEDIMIENTO PAGO DE PREMIOS. Cada vez que un usuario resulte ganador de premios ofrecidos por las loterías disponibles en el portal Lottired.net, y dicho premio esté exento de retención en la fuente, éste podrá acreditar el monto a favor bajo el concepto de saldo virtual para realizar nuevas compras si no supera el límite establecido, o solicitar consignación bancaria a su cuenta personal si supera el límite establecido.

A la notificación del portal de premios pendientes por reclamar, se deberá seleccionar una única opción entre Saldo y Consignación, la cual luego de ser verificada por la Beneficencia de Antioquia, no podrá ser revertida. Si se desea una forma de pago diferente a la establecida por el límite de la entidad y el usuario hizo efectivo el cobro del premio en el portal, deberá notificarlo a la Entidad en un plazo no mayor a 24 horas, siempre y cuando este tiempo no implique cambio de mes.

Cuando el usuario desee cobrar el premio en una modalidad diferente (Saldo o Consignación) a la que indica el tope parametrizado por la Beneficencia de Antioquia, el usuario ganador deberá comunicarse a la línea de servicio al cliente de la Entidad, quienes realizarán el soporte técnico para dicho trámite. Para la opción de consignación bancaria, la Entidad seguirá íntegramente el procedimiento estipulado para tal fin.

El pago de premios sujetos a retenciones en la fuente, de acuerdo a la legislación tributaria colombiana del año en curso, estará sujeta a los procedimientos y requisitos de la Entidad para los ganadores residentes en Colombia y los residentes en el extranjero.

El ganador deberá asumir el costo de la transacción bancaria por concepto de pago de premios y los impuestos asociados a los que haya lugar por la natividad colombiana. Si el ganador reside fuera de Colombia, deberá asumir los costos de giro de la moneda.

El pago del premio se realizará acorde a la moneda del país donde resida el ganador y según la tasa del mercado vigente al momento de hacer el pago del premio, además de los costos de acuerdo a la normatividad vigente en el país de residencia. El ganador es responsable por reportar las ganancias y pagar cualquier impuesto que deba a las correspondientes autoridades colombianas y para el caso de residentes en el extranjero, las que hubiere lugar en su país de residencia.

La Beneficencia de Antioquia deducirá el impuesto a ganadores (17 % sobre el valor bruto), y 20% de retención en la fuente por ganancias ocasionales, en los premios que sean objeto de ello, haciéndolo a nombre del ganador del premio.

La caducidad de los premios se encuentra regulada por el Artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, el cual consagra: ¿Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de 1 año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento del ganador al operador".

DECIMO QUINTO: HORARIO DE COMPRAS. El horario de compra de las Loterías a través del portal Lottired.net, es de lunes a domingo las 24 horas del día, exceptuando el día que juega este determinado producto, donde la venta se realizará hasta 3 horas y media antes de realizarse el sorteo, debido al reporte de la red bancaria y el registro de las compras en los sistemas de información de las empresas operadoras.

DECIMO SEXTO: TÉRMINOS DE LA COMPRA. El usuario declara estar en conocimiento y aceptar los siguientes términos cuando visita el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

1. Legalidad: Las políticas y condiciones de acceso establecidas en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, y los conflictos que puedan surgir respecto de su interpretación, uso, alcance y terminación, se encuentran regidos por la Ley colombiana.

2. Capacidad: El usuario hombre o mujer asegura ser mayor de 18 años.

3. Propiedad: El usuario suscriptor es el único dueño del ticket de la lotería y de cualquier premio que su ticket haya obtenido.

4. Traspaso: La compra no es transferible.

5. Impuestos: El usuario es responsable por el pago de todos los impuestos asociados a ganancias percibidas como resultado de premios obtenidos de las loterías o juegos comprados en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

6. Cargo y cancelaciones: Al comprar exitosamente uno de los productos en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, autoriza la realización de todos los cargos a la tarjeta de crédito ó debito una vez realizada la compra, no se aceptan cancelaciones, reversiones o anulaciones.

7. Devolución: No existe devolución de productos y tampoco se realizará devolución de dinero por las compras realizadas en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

8. Compra: Se generará la compra de juegos en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, siempre y cuando el pago haya sido verificado.

9. Términos: La compra del usuario será efectiva el día que se compre el ticket de lotería en el portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

10. Compras válidas: Participarán en los sorteos y promocionales vigentes, aquellas compras de billetes o fracciones que hayan causado una transacción exitosa notificado en el ticket de juego del producto, el cual es verificable a través del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia.

11. Contacto: Cualquier duda, inquietud o comentario sobre el contenido del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia debe dirigirse al correo electrónico publicado en el portal Lottired.net.

12. Fuerza Mayor: La Beneficencia de Antioquia realizará el esfuerzo por mantener actualizado y libre de errores sus sistemas; no obstante, lo anterior no garantiza que la información publicada a través del portal de juegos de suerte, tanto de compras realizadas como de resultados, esté libre de errores.

La Beneficencia de Antioquia no será responsable si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se llegará a producir una interrupción parcial o total durante cualquiera de las etapas requeridas para una compra válida, o interrupción de los medios de oferta del producto, de los enlaces del mismo, de los materiales alámbricos o inalámbricos, virtuales o reales, virus informáticos, guerra informática, bloqueo o atascamiento de la transmisión de datos por la internet u otras redes, o por cualquiera otra razón fuera de control de BENEDAN o sus empleados.

El comprador renuncia a todo reclamo sobre cualquier posible premio que pudiera favorecer al producto cuya compra se interrumpió, incluyendo en forma expresa toda reivindicación monetaria o indemnización en su favor.

Jurisdicción y Ley aplicable: Las partes acuerdan expresamente que la Ley aplicable así como la jurisdicción competente a los efectos del presente acuerdo serán las leyes colombianas, especialmente:

Constitución Política de Colombia, Ley 643 de 2001, y sus Decretos reglamentarios, Ley 1393 de 2010, y sus Decretos reglamentarios, Normatividad Fiscal vigente, Artículo 2529 del Código Civil Colombiano, Artículo 789 del Código de Comercio Colombiano, Circular 047 de noviembre de 2007 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, Circular 049 de abril de 2008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, Reglamentación del Concejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, Circular 527 de 1999 Reglamento acceso y uso de mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el reglamento de términos y condiciones de uso del portal de juegos de suerte y azar de la Beneficencia de Antioquia, con base en las consideraciones anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los (15) días del mes de abril de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Gerente

Proyectó: Luis Fernando Valencia Barreiro / Abogado

Revisó: Mauricio Alvarez Valderrama / Director Comercial (e)

Revisó: Martha Lucía Yepes Ocampo / Directora de Informática (e)

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga / Jefe Oficina Asesora Jurídica.